

I CONGRESO

I N T E R N A C I O N A L :

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SU IRRUPCIÓN EN LA ENSEÑANZA,
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO.

CONVOCATORIA



I CONGRESO

INTERNACIONAL:

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SU IRUPCIÓN EN LA ENSEÑANZA,
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONSIDERANDO.

La inteligencia artificial ha llegado a la vida diaria; esta irrupción necesariamente nos lleva a plantearnos diversos cuestionamientos en el ámbito del Derecho: ¿Cómo debemos aplicarla en la enseñanza superior? ¿Cuáles son las normas que regulan el uso ético de la IA para maestros y alumnos en la universidad? ¿Cómo se ha reglamentado el uso de la IA para cometer delitos? ¿Cómo debe usarse la IA en los tribunales? Y mil interrogantes más.

Sin duda, la inteligencia artificial se está utilizando activamente de una manera que está transformando los fundamentos de la práctica jurídica y la toma de decisiones judiciales. Comprender este cambio es esencial para salvaguardar el Estado de Derecho, garantizar la imparcialidad procesal y mantener la confianza.

De ahí la necesidad de convocar a expertos, operadores jurídicos y alumnos a disertar respecto de estas interrogantes para explorar el panorama cambiante de la IA en el sector legal, y con ello analizar las herramientas que se utilizan actualmente, desde sistemas automatizados de gestión de casos hasta análisis predictivos.

La idea central es desmitificar el uso de estas tecnologías partiendo de la idea de que pueden mejorar la eficiencia y el acceso a la justicia, junto con los riesgos críticos que plantean los sesgos algorítmicos, la falta de transparencia y las interpretaciones erróneas.

Es claro que la IA se relaciona con la práctica jurídica diaria; por ello, es necesario identificar los criterios clave para la adopción o adquisición responsable de sistemas de IA en un contexto judicial. Hoy en día resulta claro que la IA es un ente sintético que interactúa con las personas humanas y derivado de dicha interacción en el contexto universitario se ha presentado un notable rechazo por parte de los docentes respecto de su uso, así como el uso poco ético por parte de los alumnos; por lo tanto, cabe preguntarnos: ¿Puede la IA ser una herramienta que propicie el aprendizaje

significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia de razonamiento probatorio? Esta pregunta tiene diversas aristas, lo cual ha propiciado que en diversos ecosistemas universitarios se haya regulado el uso ético de la IA, propiciando una estigmatización de su uso.

Debido a ello, este Congreso pretende iniciar una discusión relativa a la posibilidad de aplicar modelos de IA en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Derecho.





Debido a ello, este Congreso pretende iniciar una discusión relativa a la posibilidad de aplicar modelos de IA en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Derecho.

En razón de todo lo anterior, la institución mencionada convoca al:

I CONGRESO INTERNACIONAL: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SU IRRUPCIÓN EN EL DERECHO MEXICANO.

A celebrarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, México, conforme a las siguientes:
BASES.

PRIMERA. Destinatarios.

Esta convocatoria está dirigida a:

- Académicos, académicas, investigadores e investigadoras de las instituciones de educación convocantes.
- Académicos y académicas de diversas instituciones de educación superior.
- Las y los estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado en derecho.
- Servidoras y servidores públicos, profesionistas relacionados, abogadas y abogados postulantes y público interesado en el estudio y desarrollo del derecho.

SEGUNDA. Temática sobre la que se disertará durante el Congreso.

Todas las ponencias versarán sobre: “El uso ético de la Inteligencia Artificial en el Derecho”, mismas que podrán desarrollarse específicamente bajo los siguientes ejes:

1. La enseñanza del Derecho y el uso de la IA: Las disertaciones respecto de los planes de estudios del posgrado en Derecho de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, y la implementación del aprendizaje significativo en las personas estudiantes mediante el uso de inteligencia artificial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con propuestas para implementar nuevas maneras de enseñar el Derecho.
2. La IA y el derecho penal mexicano: Las participaciones serán en torno a la tipificación de la IA en diversos delitos en la actualidad y los problemas que conlleva dicha tendencia, como son la indebida regulación, problemas de competencia territorial y la ambigüedad de los tipos penales.





3. La IA en la administración de justicia: Las aportaciones girarán en torno al desarrollo de mecanismos de transparencia para la IA en el sistema judicial; por lo tanto, deben analizar los sistemas de IA de caja negra, explorarán el papel de la explicabilidad y la interpretabilidad, y considerarán cuestiones relacionadas con la gobernanza de datos, la privacidad y la propiedad intelectual, cómo los sistemas de IA interactúan con las desigualdades estructurales que sufren las mujeres y las comunidades marginadas dentro de las instituciones jurídicas, y cómo, a menudo, las refuerzan; todos como elementos de garantía del debido proceso y respeto de los derechos humanos.

TERCERA. Lineamientos para la elaboración y publicación de ponencias.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, en conjunto con la Coordinación Editorial de esta institución convocante, publicará impresa y digitalmente un libro con registro ISBN de los trabajos que cumplan el proceso logístico-académico de plazos, contenido y formato motivo de la presente convocatoria.

Para ello, se realizará un proceso de selección de ponencias recibidas para publicar, conforme a los siguientes criterios:

- Letra Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, justificado, con márgenes simétricos de 2.5 centímetros en los cuatro lados, hoja tamaño carta, archivo de Word, idioma español, con una extensión mínima de 15 y máxima de 25 cuartillas, incluyendo las fuentes de consulta. Las referencias y citas bibliográficas deberán apegarse a los lineamientos y criterios del proceso editorial, publicados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, consultables en: https://biblio.juridicas.unam.mx/files/criterios_editoriales.pdf
 - Nombre del(os/as) autor(es/as), entidad académica de adscripción, correo electrónico y teléfono de contacto, ORCID, en su caso.
 - Resumen en español y abstract en inglés (máximo 150 palabras): letra Arial, tamaño de fuente 12, justificado.
 - Tres palabras clave en español e inglés (Keywords).
- Estructura sugerida del trabajo:
- Introducción.
 - Desarrollo (separado en secciones o apartados).
 - Conclusiones.
 - Fuentes de consulta.
 - Cada parte deberá estar debidamente separada e identificada.





CUARTA. Plazo de recepción de ponencias.

A efecto de lograr con éxito el proceso de dictaminación, corrección de estilo, diseño e impresión de la obra, las ponencias serán recibidas a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

QUINTA. Forma de presentación de ponencias.

Los participantes de esta convocatoria deberán remitir su ponencia in extenso de forma electrónica al correo institucional: adrianpolancopop@aragon.unam.mx

SEXTA. Dictaminación de ponencias recibidas.

Todas las ponencias recibidas se someterán a un proceso de dictaminación a doble ciego (arbitraje) por una Comisión integrada por académicos(as) de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, el cual derivará en alguno de los siguientes resultados iniciales:

- a) Dictamen favorable para publicación, en sus términos.
- b) Dictamen con reserva para integrar observaciones. En este caso las observaciones deberán subsanarse y atenderse dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación a las o los autores.

Las causas por las cuales las ponencias recibidas no serán susceptibles de publicación son:

1. Que no mantengan relación con el tema central del Congreso, o no sean encuadradas en alguno de los ejes temáticos de la obra a publicar.
2. Que no se respeten los lineamientos o criterios editoriales.
3. Que exista plagio de información respecto de otro autor o autora.
4. Que el trabajo haya sido previamente publicado por el autor o autora.
5. Que el autor o autora no cumpla con los plazos de entrega establecidos.
6. Que el trabajo haya sido elaborado con tecnologías de generación de texto mediante uso de IA y que no se haya precisado esta circunstancia en el texto, o que habiéndose reportado ocupe el 25 % o más del total del contenido del documento postulado.

En cualquiera de los casos anteriores será emitido dictamen de no publicación. El fallo del Comité de Dictaminación es inapelable.

SÉPTIMA. Comunicación de resultados a ponentes.

Terminado el proceso de dictaminación, ya sea con resultado favorable, de integración de observaciones o de no publicación, se notificará por correo a las o los autores.

Para el caso de los trabajos a publicar, las autoras y autores deberán firmar una carta de autorización de publicación, cesión de autoría, así como de protesta de decir verdad que el trabajo enviado es inédito.





OCTAVA. Modalidad y desarrollo del evento.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón llevará a cabo el desarrollo de las conferencias magistrales, así como las mesas de trabajo con las ponencias aceptadas de los temas y ejes del Congreso de manera sucesiva, en el espacio que ocupa el Auditorio: DUACyD

Las conferencias magistrales tendrán una duración de hasta 30 minutos y las ponencias de hasta 15 minutos para el caso de las y los ponentes.

NOVENA. Documento de acreditación.

Se expedirá constancia con valor curricular a las personas que cumplan con una asistencia mínima de 80 % a las jornadas del Congreso, conforme al registro de entrada y salida que desarrollará la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

DÉCIMA. Programa académico y su difusión.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, en coordinación con el Comité Organizador y la Coordinación General, elaborará el programa académico con fechas y

horarios de participación de las y los conferencistas y ponentes conforme a los ejes del Congreso, lo que se comunicará a las y los exponentes por correo electrónico.

De igual forma, la Facultad de Estudios Superiores Aragón hará la relatoría de las ideas y propuestas vertidas por las y los conferencistas y ponentes en cada una de las actividades, a efecto de presentarlas durante la clausura del Congreso, que será difundida por la institución convocante.

DÉCIMA PRIMERA. Información.

Se abre desde la expedición de la presente convocatoria la dirección de correo electrónico: adrianpolancopop@aragon.unam.mx, para atender dudas y comentarios.

DÉCIMA SEGUNDA. Resolución de asuntos no previstos.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.





COMITÉ ORGANIZADOR

Dra. Liliana Damaris Pabón Giraldo

Coordinadora de Doctorado y Maestría
en Derecho Universidad de Medellín
Investigadora sénior. Colombia.

Dra. Eddy María de la Guerra Zúñiga

Directora General Académica de la
Universidad Andina Simón Bolívar, sede
ecuador

Mtra. Angélica Chávez Gutiérrez

Jefa de la Carrera de Derecho de la
Facultad de Estudios Superiores Aragón
de la UNAM. México.

Dra. Nancy Nelly González Sanmiguel

Líder del Cuerpo Académico
Administración Pública y Derecho
Financiero de la Universidad Autónoma
de Nuevo León. México.

Dra. Mayra Janett Mérida Monter

Profesora de Carrera Titular Ordinaria
Nivel "C" de Tiempo Completo No
Definitivo de la Facultad de Estudios
Superiores Acatlán. México.

Dra. Erika Bardales Lazcano

Profesora de la Facultad de Derecho de
la UNAM. México.

Dr. Sérgio Luiz de Almeida Ribeiro

Profesor de Derecho Procesal Civil y
Fundador y Asesor Jurídico del Instituto
De Direito á Mesa (Instituto de Derecho
Gastronómico). Brasil.

Dr. Antonio María Lorca Navarrete

Catedrático de derecho procesal
Director del Instituto Vasco de Derecho
Procesal. España.

Dra. Ana Calderón Sumaripa

Directora de la Escuela de Derecho
EGACAL. Perú.

Dra. Carina Xochil Gómez Fröde

Presidenta del Instituto Mexicano de
Derecho Procesal y Profesora e
Investigadora de la Facultad de Derecho
de la UNAM. México.

Dra. Erika del Rocío Muñoz Salazar

Rectora del Instituto Universitario de Alta
Formación. México.

Mtro. Tobías García Guerrero

Coordinador académico de Educación
Continua de la Facultad de Estudios
Superiores Cuautitlán de la UNAM.
México.

Dr. Javier Díez García

Coordinador del Seminario Permanente
de Derecho Penal de la Facultad de
Estudios Superiores Acatlán. México.

Dra. Laura Mercedes Velázquez Arroyo

Investigadora titular A, de tiempo
completo, definitiva por oposición del
Instituto de Investigaciones Jurídicas y
profesora ordinaria definitiva por
oposición de Derecho romano en la
Facultad de Derecho de la UNAM.
México.

Dr. Alejandro Vilchis Robles

Secretario de Estudio y Cuenta de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
México.

COORDINADORES GENERALES

Dr. Adrián Polanco Polanco

Dr. José Gregorio Vázquez Pérez

